

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"Madre De Dios. Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 044-2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

11 MAR 2024



VISTOS:

El Memorando N° 0120-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 23 de febrero de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza proyectar la Resolución Directoral de Conformación del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado para el periodo 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales, I, II y III del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, prescribe que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilarla y promoverla; toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley. El derecho a la protección de salud es irrenunciable;

Que, el artículo 36° y el inciso b) del artículo 37° del D.S. N° 013-2006-SA Reglamento de Establecimientos de Salud, establecen que los establecimiento de salud funcionan bajo la responsabilidad de un director médico o un responsable de la atención de salud, dicha función es de modo permanente durante el horario de funcionamiento, en caso de ausencia debe ser reemplazado de inmediato por otro profesional de la salud, para lo cual el establecimiento de salud debe prever la línea de reemplazo; así mismo debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y la estandarización de los procedimientos de la atención de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 778-2016/MINSA, de fecha 3 de octubre del 2016, aprobó la Directiva Sanitaria N° 036-MINSA/CDC-V.02 "Directiva Sanitaria que Establece la Notificación e Investigación para la Vigilancia Epidemiológica de la Muerte Materna", con la finalidad de generar información útil del análisis de la notificación y de investigación epidemiológica para contribuir a la disminución de mortalidad materna en el ámbito nacional, con el objeto de definir y actualizar el proceso de notificación inmediata e investigación epidemiológica para la vigilancia epidemiológica de la muerte materna en el ámbito nacional;

Que, por Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, de fecha 14 de marzo de 2019, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, que establece la organización de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, con la finalidad de contribuir a la reducción de la morbilidad, mortalidad materna, fetal y neonatal. Asimismo, en su numeral 6.2), 6.2.1) establece que los Institutos y Hospitales, deben conformar el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, depende del Director General;

Que, por Resolución Directoral N° 103-2023-GOREMAD/HSRPM de fecha 08 de mayo del 2023 se conformó el "Comité de Prevención de Mortalidad Materna Perinatal del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado para el periodo 2023";

Que, mediante Oficio N° 003-2023-GOREMAD/HSR-DE-PPSMN, de fecha 14 de abril de 2023, la Licenciada en Obstetricia Rosemelyn Cinthya GUEVARA NINA, hace llegar la propuesta de conformación del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado para el periodo 2024, en consecuencia, se debe dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 103-2023-GOREMAD/HSRPM.

Que, con el Memorando de Visto, el Director Ejecutivo, autoriza proyectar la Resolución Directoral señalando la Conformación del Comité de Prevención de Mortalidad Materna Perinatal del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, para el periodo 2024.

Que, teniendo en cuenta que el presente acto resolutivo es favorable a los administrados y no lesiona derechos fundamentales ni intereses de terceros, la presente resolución debe tener eficacia al 01 de enero de 2024; de conformidad a lo prescrito en el artículo 17° del TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General que regula la figura de la Eficacia Anticipada

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias, y las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR, de fecha 26 de Julio de 2023; y,

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal, y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el **COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO PARA EL PERIODO 2024**, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024, debiendo quedar conformado, por los servidores siguientes:

CARGOS	INTEGRANTES
PRESIDENTE	Med. Ciruj. Luis Humberto CHAVEZ CELIS Director del Hospital Santa Rosa
SECRETARIA	Lic. Obst. Rosemelyn Cinthya GUEVARA NINA Responsable del Programa Salud Materno Neonata: Salud Materno
MIEMBROS	Med. Ciruj. Pio Celedonio CARDENAS URQUIZO Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia
	Med. Ciruj. Wilhelm DEL AGUILA UGARTE Jefe del Servicio de Neonatología
	Lic. Obst. Teófila Elsa PINEDA ROLDAN Jefe del Servicio de Obstetras
	Med. Ciruj. Jesualdo CONDORI MAMANI Jefe de la Unidad de Seguros

www.hospitalsantarosa.gob.pe

Teléfonos (051) (082) 571019 y 974944702 ANEXOS 114-115-111
Jirón Cajamarca N° 171 – Puerto Maldonado

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"Madre De Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 044-2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

11 MAR 2024



Med. Ciruj. Pamela del Pilar ALVAREZ GONZALEZ Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Sr. Néstor Rey MUÑOZ SALDIVAR Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
Lic. Obst. Silvia María LUZA ZEGARRA Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
Q°F° Alex Orlando PEREZ MEDINA Jefe del Servicio de Farmacia
Ing. Francisco Javier CARHUARUPAY MIRANDA Jefe (e) la Oficina de Administración
Bлга. Rita Jessica PALACIOS CASTAÑEDA DE JUSTINIANI Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

- Artículo 2.-** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 103-2023-GOREMAD/HSRPM de fecha 08 de mayo del 2023.
- Artículo 3.-** REMITIR, copia de la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité.
- Artículo 4.-** INSCRIBIR, como MERITO en el Registro del Servidor, según artículo 89° e inciso e) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Artículo 5.-** PUBLICAR, la presente Resolución en cumplimiento del TUO de la Ley N° 27806.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE"



DISTRIBUCIÓN:
AUTOGRAFA (02)
DIR.EJE/HSRPM (01)
OA/HSRPM (01)
UEI/HSRPM (01)
ARCHIVO/AL (01)
UP/HSRPM (01)
Legajo (12)
Interesado (12)
LPQD/LHPP/Hgc

www.hospitalsantarosa.gob.pe

Teléfonos (051) (082) 571019 y 974944702 ANEXOS 114-115-111
Jirón Cajamarca N° 171 - Puerto Maldonado